

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2009, aprobó el expediente de modificación de créditos número 15/2011 en el Presupuesto General Municipal, ejercicio 2011, prorrogado 2010, en la modalidad transferencias de créditos, por importe total de 3.649.882,71 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Negociado de Intervención del Ayuntamiento de León, segunda planta, del Edificio Consistorial en la calle Ordoño II, a efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

León, a 17 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

4946



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Jsr/il
NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN
ECONOMISTA MUNICIPAL

DOÑA CARMEN JAEN MARTIN

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil once, aprobó, entre otros asuntos, el que copiado literalmente dice así:

6.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2011 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. EJERCICIO 2011, PRORROGADO 2010.- Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior en reunión celebrada el día 23 de Septiembre actual, con el contenido siguiente:

“La Presidencia da cuenta de su propuesta de fecha 20 de los corrientes que, seguidamente, se transcribe:

“En fecha 16 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal el “Expediente de modificación de créditos 15/2011, en la modalidad de transferencias de crédito”, por importe de 3.649.882,71 euros.

Dicho expediente iba dirigido a posibilitar transferencias de capital para la Sociedad Municipal Palacio de Congresos, con 2.000.000,00 de euros, el ILRUV, con 375.000,00 euros, y otras obras de mantenimiento y gastos de asistencias técnicas hasta el importe total.

El expediente se sometió a información pública por el plazo reglamentario mediante su publicación en el BOPL correspondiente al día 27 de mayo de 2011.

Contra el citado expediente formuló reclamación D. Carlos Hurtado Martínez, en fecha 15 de junio de 2011.

En el expediente obra informe de la Intervención Municipal proponiendo declarar la inadmisión de dicha reclamación por extemporánea, sin entrar en el fondo del asunto, por considerar que el error existente en la publicación, año 2009, en lugar del año 2011, es precisamente eso, un mero error de hecho rectificable en todo momento.

Con independencia del mencionado recurso, desde el día 11 de junio de 2011, fecha en la que se incorporó este Equipo de Gobierno, han surgido una serie de necesidades presupuestarias, relacionadas en la mayoría de los casos con subvenciones concedidas al Ayuntamiento de León que dotan proyectos que es preciso ejecutar, so pena de perder tales subvenciones, carentes de cobertura presupuestaria en la parte que ha de financiar la Administración Municipal con sus propios recursos, así como liquidaciones de obras y otros similares, que es preciso afrontar a la mayor brevedad.

Adicionalmente, por esta Concejalía se ha comprobado que la mayoría de las transferencias previstas en el Expediente de modificación de créditos 15/2011, como la relativa a la Sociedad Municipal Palacio de Congresos, no son necesarias en este momento y pueden realizarse con posterioridad.

Por todo lo cual, este Concejal-Delegado de Hacienda y Nuevas Tecnologías, formula al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

“Primero.- Inadmitir la reclamación formulada por D. Carlos Hurtado Martínez contra la aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos 15/2011 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2011, prorrogado de 2010”, por considerar que la misma es extemporánea.

Segundo.- Dejar sin efecto la aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos 15/2011 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2011, prorrogado de 2010” acordada por el Pleno Municipal en su reunión del día 16 de mayo de 2011, por las razones expuestas en la presente propuesta, desistiendo, consecuencia, de llevar adelante dicha modificación presupuestaria.”

Seguidamente se abre un debate, en el que se abstiene de intervenir el Sr. Secretario de la Comisión, dada su condición de reclamante contra la referida modificación presupuestaria, tras el cual se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, votando a favor de la misma los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijoo (D. Agustín), Lesmes Flórez (D.ª Nuria), Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat), Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier) y Villa Paredes (D. Ángel)**; haciendo reserva de voto los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Díez Díaz (D. José Antonio), Canuria Atienza (D. Vicente) y Díaz Santiago (D.ª Catalina)**, así como el Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**.

En consecuencia, la Comisión dictamina favorablemente la adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente acuerdo:

“Primero.- Inadmitir la reclamación formulada por D. Carlos Hurtado Martínez contra la aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos 15/2011 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2011, prorrogado de 2010”, por considerar que la misma es extemporánea.

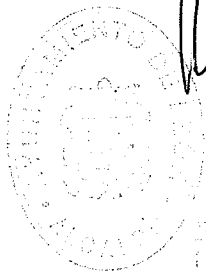


Segundo.- Dejar sin efecto la aprobación inicial del "Expediente de modificación de créditos 15/2011 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2011, prorrogado de 2010" acordada por el Pleno Municipal en su reunión del día 16 de mayo de 2011, por las razones expuestas en la presente propuesta, desistiendo, consecuencia, de llevar adelante dicha modificación presupuestaria."

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista y una abstención del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés.

Y para que así conste, y surta los oportunos efectos, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su visto bueno y sello expido la presente, en León y su Casa Consistorial a cuatro de octubre de 2011.

Vº Bº.
EL ALCALDE,



El Sr. Agustín Rajoy Feijóo
Por Delegación

Carmen Sabán Martín